

CONSEJERIA DE SALUD

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 1991, reguladora de trasplantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 66, de 30.7.91).

Advertidos errores y omisiones en el texto de la Orden que se cita, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el artículo 2, donde dice: «... Coordinación Automática, dependiendo jerárquicamente y funcionalmente...», debe decir: «... Coordinación Autonómica, dependiendo jerárquica y funcionalmente...».

En el artículo 5, párrafo segundo, donde dice: «Todos aquellos...», debe decir: «Todos ellos...».

En el artículo 8, letra a), donde dice: «Desarrollar y supervisar el cumplimiento de los protocolos de donación y extracción de los diferentes servicios y/o hospitales implicados», debe decir: «Desarrollar y supervisar el cumplimiento de los protocolos de donación y extracción e injerto de órganos y tejidos, mediante la coordinación de los diferentes servicios y/o hospitales implicados».

En el artículo 9, letra g), donde dice: «Presidir por delegación de Comité Técnico de Trasplantes...», debe decir: «Presidir por delegación el Comité Técnico de Trasplantes...».

En el artículo 10, donde dice: «Se crea un Comité Técnico Asesor de Trasplantes, dirigido por el Director General de Atención Primaria...», debe decir: «Se crea un Comité Asesor de Trasplantes, presidido por el Director General de Atención Sanitaria...».

Sevilla, 3 de septiembre de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de junio de 1991, por la que se crean los Juntas Provinciales de Compras de la Consejería.

El Decreto 105/1990 de 27 de marzo por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art. 3º que las Consejerías podrán crear juntas Provinciales de Compras, que estarán estructuradas en la forma que señalen sus normas constitutivas.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas

DISPONGO

Artículo primero: Se crea en cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía una Junta Provincial de Compras que ejercerá las funciones atribuidas en el Decreto de desconcentración 121/1988 de 23 de marzo, así como aquellas que la Comisión de Compras de la Consejería le delegue de entre las comprendidas en el art. 8º del Decreto 105/1990 de 27 de marzo.

Cada Junta Provincial estará integrada por:

Presidente: el Delegado Provincial
Vocales, el Secretario General, el Jefe de Servicio de Programas y Obras, el Jefe de Sección de Planificación y Contratación y un representante del Servicio de Inspección del área correspondiente al material a adquirir.

Secretario: el Jefe de la Sección de Régimen Interior, con voz pero sin voto.

Artículo segundo: Cuando actúan como Mesas de Contratación quedarán integradas además por un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y otro de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, podrán incorporarse a la Junta Provincial de Compras los funcionarios técnicos que sean necesarios, cuando así lo requiera la naturaleza de las adquisiciones a realizar, que participarán con voz y sin voto.

Artículo tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 30 del Decreto 105/1990 de 27 de marzo, las Juntas Provinciales de Compras deberán informar a la Comisión Central de Compras y a la Comisión de Compras de la Consejería de las adquisiciones que realice, remitiendo a tal efecto copia del Acta de las reuniones que con tal motivo celebren.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 21 de junio de 1991, por la que se crea una Comisión Especial de Compras por razón del objeto en la Consejería.

El Decreto 105/1990 de 27 de marzo por el que se reestructura y regula el régimen de adquisición centralizada de determinados bienes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art. 4º que con carácter excepcional puedan funcionar Comisiones Especiales por razón del objeto, con la composición que la respectiva Consejería establezca en su forma de creación.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me vienen conferidas

DISPONGO

Artículo primero: Se crea una Comisión especial de compras por razón del objeto que tendrá por finalidad la adquisición de bienes cuyo suministro no esté atribuido a la Comisión Central de Compras y tenga como destino el equipamiento de Centros docentes.

Artículo segundo. La Comisión especial de compras por razón del objeto dependerá orgánicamente de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar y estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar. En caso de ausencia, enfermedad o vacante, será sustituido por el Jefe del Servicio de Equipamiento.

Vocales: El Jefe del Servicio de Equipamiento

El Jefe de la Sección Técnica de Equipamiento

El Jefe de la Sección de Gestión de Equipamiento

El Jefe del Servicio y/o Programas de las Direcciones Generales correspondientes, en razón del objeto del contrato.

Un representante de la Dirección General de Patrimonio.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Equipamiento sin voz, ni voto.

Artículo tercero. A las reuniones que esta Comisión celebre podrán asistir técnicos cualificados en función de la materia que se trate, con voz y sin voto.

En cualquier caso, y siempre que actúen como Mesa de Contratación habrá de asistir obligatoriamente un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia y otro de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 26 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la misma.

Desde la publicación de la primera Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, de 24 de noviembre de 1988 y sus

posteriores actualizaciones, la experiencia acumulada aconseja abordar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Esta modificación viene impuesta por necesidades organizativas y racionales que aconsejan reformar algunas unidades administrativas para dar respuesta a las carencias observadas, crear nuevas unidades para atender a los nuevos Centros Universitarios (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Informática y Estadística, y Biblioteca de E.U. Graduado Social...), así como hacer frente a la necesidad de personal para la Administración de los Departamentos de nuestra Universidad y hacer efectiva la funcionalización del personal informático.

En consecuencia, una vez cumplidos los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de mayo y Consejo Social de 22 de julio de 1991, este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Artículo 1º. Se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al personal funcionario y laboral de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º. La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se aprueba amplía a la actualmente en vigor y la sustituye en cuanto afecte a puestos que se declaren a extinguir o supriman.

Artículo 3º. Los complementos específicos o de puesto de trabajo están referidos en su cuantía a 1 de enero de 1990.

Artículo 4º. Para el cumplimiento del artículo 15 de la ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; y siguiendo las instrucciones del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1991. Se crean las siguientes Especialidades de Informáticas dentro de las Escalas de Funcionarios de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, recogidas en el artículo 184 de los Estatutos:

Especialidad Informática de la Escala de Técnicos de Gestión (Grupo A del Artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Especialidad Informática de la Escala de Técnicas de Gestión Universitaria (Grupo B del Artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Especialidad Informática de la Escala Administrativa (Grupo C del Artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

Artículo 5º. Esta Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 26 de julio de 1991.- El Rector, Javier Pérez Royo.

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
A011	JEFE SECCION PRESUPUESTO	1	24	C.C.	AB	725.000
A0200B02	ARQUITECTO TECNICO SERVICIOS TECNICOS	1	20	C.C.	B	500.000
A02304	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIOS TECNICOS (HUELVA)	1	2	C.C.	L2	500.000
A02309L14	TECNICO ESPECIALISTA JARDINERO EDIFICIO CENTRAL	1	3	C.C.	L3	290.000
A03100D10	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	1	14	C.C.	D	275.000
A03100D11	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	1	14	C.C.	D	275.000
A03100D12	AUXILIAR SECCION ASUNTOS GENERALES	1	14	C.C.	D	275.000
A03103	JEFE NEGOCIADO S.A.C.U.	1	18	C.C.	CD	500.000
A03103X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO S.A.C.U.	1	14	C.C.	CD	375.000
A03200D07	AUXILIAR SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	2	14	C.C.	D	275.000
A08100D13	AUXILIAR SECCION INVESTIGACION	3	14	C.C.	D	275.000
A091	LETRADO ADJUNTO SERVICIO JURIDICO	1	24	C.C.	A	725.000
A12300B04	PROGRAMADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	20	C.C.	B	525.000
A12300C15	OPERADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	3	16	C.C.	C	475.000
A13100L01	TECNICO ESPECIALISTA SECCION PUBLICACIONES	1	3	C.C.	L3	425.000
A13100L04	TECNICO ESPECIALISTA DE ALMACEN SECCION PUBLICACIONES	2	3	C.C.	L3	246.000
A13100L05	TECNICO AUXILIAR PUBLICACIONES	1	4	C.C.	L4	95.000
A13100L06	AYUDANTE ALMACEN SECCION PUBLICACIONES	1	5	C.C.	L5	85.000
A14103L01	CONDUCTOR RECTORADO	1	3	C.C.	L3	290.000
A15101D02	AUXILIAR S.A.D.U.S.	1	14	C.C.	D	275.000
A15101D03	AUXILIAR S.A.D.U.S.	1	14	C.C.	D	275.000
B01638	DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIAL	1	22	C.C.	B	625.000
B01638B01	AYUDANTE O AUXILIAR A. B. Y M. E.U. GRADUADO SOCIAL	1	20	C.C.	BC	390.000
B01638D01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIAL	1	14	C.C.	D	325.000
B01638L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. GRADUADO SOCIAL	4	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
B01705L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA CIENCIAS DE LA INFORMACION (VIDEOT.)	1	4	C.C.	L4	95.000
B01818	DIRECTOR BIBLIOTECA INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	22	C.C.	B	625.000
B01818B01	AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	20	C.C.	BC	390.000
B01818D01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	14	C.C.	D	325.000
B01818L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA INFORMATICA Y ESTADISTICA	4	4	C.C.	L4	95.000
B01820L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.T.S. ARQUITECTURA	2	4	C.C.	L4	95.000
B01821L06	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	4	C.C.	L4	95.000
B01834L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. POLITECNICA SEVILLA	1	4	C.C.	L4	95.000
B01914L04	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA MEDICINA	1	4	C.C.	L4	95.000
B01H17	DIRECTOR BIBLIOTECA HUMANIDADES Y C.E.	1	22	C.C.	B	625.000
B01H17B02	AYUDANTE O AUXILIAR A., B. Y M. HUMANIDADES Y C.E.	2	20	C.C.	BC	390.000
B01H17D01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA HUMANIDADES Y C.E.	1	14	C.C.	D	325.000
B01H17E01	(**) SUBALTERNO BIBLIOTECA HUMANIDADES Y C.E.	1	12	C.C.	E	347.000
B01H17L03	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA HUMANIDADES Y C.E.	3	4	C.C.	L4	95.000
C05102L06	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. CC. DE LA INFORMAC. (A. INFORMTC)	1	4	C.C.	L4	95.000
C05104L02	TELEFONISTA F. CC. DE LA INFORMACION	1	4	C.C.	L4	95.000
C07103L12	AYUDANTE SERVICIO F. DERECHO	1	5	C.C.	L5	85.000
C11102L01	TITULADO GRADO MEDIO F. FISICA (TALLER MECANICO)	1	2	C.C.	L2	353.000
C11102L03	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (MECANICO) F. FISICA (TALLER M)	2	3	C.C.	L3	246.000
C12103L05	AYUDANTE SERVICIO F. GEOGRAFIA E HISTORIA	2	5	C.C.	L5	85.000
C14101D11	AUXILIAR SECRETARIA F. MEDICINA	1	14	C.C.	D	275.000
C14101D12	AUXILIAR SECRETARIA F. MEDICINA	1	14	C.C.	D	275.000
C14102L02	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. MEDICINA	2	4	C.C.	L4	95.000
C14102L04	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO F. MEDICINA	2	4	C.C.	L4	95.000
C17	ADMINISTRADOR F. HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	22	C.C.	BC	700.000

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
C17101	JEFE SECRETARIA F. HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	500.000
C17101D04	AUXILIAR SECRETARIA F. HUMANIDADES Y CC. DE LA EDUCACION	4	14	C.C.	D	275.000
C17101D06	AUXILIAR SECRETARIA F. HUMANIDADES Y CC. DE LA EDUCACION	2	14	C.C.	D	275.000
C17101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. HUMANIDADES Y C.E. (HUMANIDADES)	1	16	C.C.	CD	400.000
C17101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. HUMANIDADES Y CC. DE LA E.	1	16	C.C.	CD	400.000
C17101X3	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. HUMANIDADES Y C.E. (CC. DE LA EDUCAC)	1	16	C.C.	CD	400.000
C17103L	COORDINADOR SERVICIO F. HUMANIDADES Y CC. DE LA EDUCACION	1	3	C.C.	L3	246.000
C17103L03	AYUDANTE SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E.	3	5	C.C.	L5	85.000
C17103L07	AYUDANTE SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E.	2	5	C.C.	L5	85.000
C17105L02	PERSONAL LIMPIEZA F. HUMANIDADES Y C.E.	2	5	C.C.	L5	85.000
C18	ADMINISTRADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	22	C.C.	BC	700.000
C18101	JEFE SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	18	C.C.	CD	500.000
C18101D04	AUXILIAR SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	4	14	C.C.	D	275.000
C18101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	16	C.C.	CD	400.000
C18101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	16	C.C.	CD	400.000
C18102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	3	C.C.	L3	246.000
C18103E	PORTERO MAYOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	14	C.C.	E	605.000
C18103L04	AYUDANTE SERVICIO F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	4	5	C.C.	L5	85.000
C20103L07	AYUDANTE SERVICIO E.T.S. ARQUITECTURA	1	5	C.C.	L5	85.000
C21101L01	TECNICO ESPECIALISTA ADMON E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	3	C.C.	L3	246.000
C30101L01	TECNICO ESPECIALISTA ADMON E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	3	C.C.	L3	246.000
C32103L07	AYUDANTE SERVICIO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	5	C.C.	L5	95.000
C32103L08	AYUDANTE SERVICIO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	5	C.C.	L5	95.000
C37102L04	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGR.	2	3	C.C.	L3	246.000
C37102L05	TECNICO ESPECIALISTA MAQUINARIA AGRC. E.U. INGENIERIA TECNICA AGR.	1	3	C.C.	L3	246.000

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
C37102L06	AYUDANTE AGRICOLA E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	5	C.C.	L5	85.000
C37103L	COORDINADOR SERVICIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	3	C.C.	L3	246.000
C37103L04	AYUDANTE SERVICIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	2	5	C.C.	L5	85.000
C37104L01	TELEFONISTA E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	1	4	C.C.	L4	95.000
C401	JEFE PROGRAMACION TITULADO SUPERIOR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	1	1	C.C.	L1	600.000
C40101	JEFE UNIDAD UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA (TECNICO ESP. ADMON)	1	3	C.C.	L3	400.000
C40101D01	AUXILIAR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA (HUELVA)	1	14	C.C.	D	275.000
C42101D02	AUXILIAR SECRETARIA INSTITUTO DE IDIOMAS	2	14	C.C.	D	275.000
C42102L33	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS (HUELVA)	1	1	C.C.	L1	445.000
C50102L09	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO ESC. ESTOMATOLOGIA	1	3	C.C.	L3	246.000
C62101D01	AUXILIAR INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA	1	14	C.C.	D	275.000
D02101D01	AUXILIAR D. CIENCIAS MORFOLOGICAS	1	14	C.C.	D	275.000
D02102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. CIENCIAS MORFOLOGICAS	1	3	C.C.	L3	246.000
D08102L03	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISICA DE LA MATERIA COND.	1	3	C.C.	L3	246.000
D13102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA INORGANICA	2	3	C.C.	L3	246.000
D18101D01	AUXILIAR D. ECONOMIA FINANCIERA Y CONT. (D.F.)	1	14	C.C.	D	275.000
D20101D01	AUXILIAR D. HISTORIA ANTIGUA	1	14	C.C.	D	275.000
D22101D01	AUXILIAR D. INGENIERIA ELECTRICA	1	14	C.C.	D	275.000
D23102L04	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA ELECT DE S. Y A.	1	3	C.C.	L3	246.000
D24101D01	AUXILIAR D. INGENIERIA QUIMICA	1	14	C.C.	D	275.000
D24102L03	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA	3	3	C.C.	L3	246.000
D25101D01	AUXILIAR D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	14	C.C.	D	275.000
D25102L08	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENT	1	3	C.C.	L3	246.000
D26101D01	AUXILIAR D. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1	14	C.C.	D	275.000
D30101D01	AUXILIAR D. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1	14	C.C.	D	275.000

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
D30102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISICA ATOMICA, MOLEC. Y N.	1	3	C.C.	L3	246.000
D30102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISICA ATOMICA, MOLEC. Y N.	1	3	C.C.	L3	246.000
D31101D01	AUXILIAR D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	14	C.C.	D	275.000
D31102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNET.	1	3	C.C.	L3	246.000
D37101D01	AUXILIAR D. QUIMICA ORGANICA	1	14	C.C.	D	275.000
D38101D01	AUXILIAR D. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1	14	C.C.	D	275.000
D38102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. QUIMICA ORGANICA Y FARMAC.	1	3	C.C.	L3	246.000
D39101D01	AUXILIAR D. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	14	C.C.	D	275.000
D40101D01	AUXILIAR D. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	14	C.C.	D	275.000
D40102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. BIOQUIMICA VEGETAL Y B.M.	1	3	C.C.	L3	246.000
D42101D01	AUXILIAR D. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE FLUIDOS	1	14	C.C.	D	275.000
D44102L01	TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA DEL DISEÑO	1	2	C.C.	L2	353.000
D45102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. INGENIERIA MEC. Y DE LOS M.	1	3	C.C.	L3	246.000
D45102L03	TITULADO GRADO MEDIO D. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	2	C.C.	L2	353.000
D46101D01	AUXILIAR D. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION E.	1	14	C.C.	D	275.000
D48101D01	AUXILIAR D. FILOLOGIA FRANCESA	1	14	C.C.	D	275.000
D50101D01	AUXILIAR D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE LA L.	1	14	C.C.	D	275.000
D54101D01	AUXILIAR D. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA ING. Y NORTAM.)	1	14	C.C.	D	275.000
D56102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. FISIOLOGIA Y BIOLOGIA ANIM.	2	3	C.C.	L3	246.000
D57101D01	AUXILIAR D. GEOGRAFIA HUMANA	1	14	C.C.	D	275.000
D58101L01	TECNICO ESPECIALISTA ADMON D. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. T. H.	1	3	C.C.	L3	246.000
D60101D01	AUXILIAR D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1	14	C.C.	D	275.000
D61101D01	AUXILIAR D. ESCULTURA E H ^º DE LAS ARTES PLASTICAS	1	14	C.C.	D	275.000
D62101D01	AUXILIAR D. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1	14	C.C.	D	275.000
D64101D01	AUXILIAR D. BIOLOGIA CELULAR	1	14	C.C.	D	275.000

DENOMINACION	PUESTOS AMPLIACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
D66101D01	AUXILIAR D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	14	C.C.	D	275.000
D67102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. MICROBIOLOGIA	1	3	C.C.	L3	246.000
D70101D01	AUXILIAR D. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLAST. Y CORP.	1	14	C.C.	D	275.000
D72101D01	AUXILIAR D. CITOLOGIA E H. NORMAL Y PATOLOGICA	1	14	C.C.	D	275.000
D73101D01	AUXILIAR D. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	1	14	C.C.	D	275.000
D74101D01	AUXILIAR D. ANTROPOLOGIA SOCIAL Y SOCIOLOGICA	1	14	C.C.	D	275.000
D76102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	2	3	C.C.	L3	246.000
D78101D01	AUXILIAR D. DERECHO PENAL Y PROCESAL	1	14	C.C.	D	275.000
D80101D01	AUXILIAR D. CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS	1	14	C.C.	D	275.000
D81101D01	AUXILIAR D. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA Y TOX.	1	14	C.C.	D	275.000
D82101D01	AUXILIAR D. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AG.	1	14	C.C.	D	275.000
D82102L02	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. CRISTALOGRAFIA MIN. Y Q.A.	-2	3	C.C.	L3	246.000
D84102L01	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO D. GENETICA Y BIOTECNIA	1	3	C.C.	L3	246.000
D85101D01	AUXILIAR D. URBANISTICA, ORD. DEL TERRITORIO Y COMP. ARQ.	1	14	C.C.	D	275.000
D86101D01	AUXILIAR D. PSICOLOGIA SOCIAL	1	14	C.C.	D	275.000
H0101D04	AUXILIAR NEGOCIADO VICERRECTORADO HUELVA	2	14	C.C.	D	275.000
H01101	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA Y ASUNTOS GENERALES	1	18	C.C.	CD	500.000
H01102	JEFE NEGOCIADO GESTION ACADEMICA Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	500.000
M01101	ADMINISTRADOR COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (TECNICO ESP. ADMON)	1	3	C.C.	L3	775.000
S06L03	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO S.G. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR	1	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PUESTOS A EXTINGUIR	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.
A02309L14	(*) TECNICO AUXILIAR JARDINERO EDIFICIO CENTRAL	1	4	C.C.	L4	95.000
A13100L04	(*) ALMACENERO SECCION PUBLICACIONES	2	4	C.C.	L4	95.000
A14103L01	(*) MOTORISTA RECTORADO	1	4	C.C.	L4	220.000
C03103L01	(*) AYUDANTE SERVICIO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	5	C.C.	L5	85.000
C03103L02	(*) AYUDANTE SERVICIO F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	5	C.C.	L5	85.000
C21101L01	(*) TECNICO AUXILIAR ADMON E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	4	C.C.	L4	95.000
C21103L05	(*) AYUDANTE SERVICIO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	5	C.C.	L5	85.000
C21103L06	(*) AYUDANTE SERVICIO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	5	C.C.	L5	85.000
C30101L01	(*) TECNICO AUXILIAR ADMON E.U. ARQUITECTURA TECNICA	1	4	C.C.	L4	95.000
C50102L03	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO ESC. ESTOMATOLOGIA	1	4	C.C.	L4	95.000
D02102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CIENCIAS MORFOLOGICAS	1	4	C.C.	L4	95.000
D08102L03	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISICA DE LA MATERIA COND.	1	4	C.C.	L4	95.000
D13102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. QUIMICA INORGANICA	2	4	C.C.	L4	95.000
D23102L04	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA ELEC. DE S. Y A.	1	4	C.C.	L4	95.000
D24102L03	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA	3	4	C.C.	L4	95.000
D25102L08	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENT	1	4	C.C.	L4	95.000
D30102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISICA ATOMICA, MOLEC. Y N.	1	4	C.C.	L4	95.000
D30102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISICA ATOMICA, MOLEC. Y N.	1	4	C.C.	L4	95.000
D31102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. ELECTRONICA Y ELECTROMAG.	1	4	C.C.	L4	95.000
D38102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. QUIMICA ORGANICA Y FARMAC.	1	4	C.C.	L4	95.000
D40102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIOQUIMICA VEGETAL Y B.M.	1	4	C.C.	L4	95.000
D45102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. INGENIERIA MEC. Y DE LOS M.	1	4	C.C.	L4	95.000
D56102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. FISIOLOGIA Y BIOLOGIA ANIM.	2	4	C.C.	L4	95.000
D58101L01	(*) TECNICO AUXILIAR ADMON D. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. T. HIST.	1	4	C.C.	L4	95.000
D76102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	2	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PUESTOS A EXTINGUIR	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
D82102L02	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. CRISTALOGRAFIA. MIN. Y Q.A.	2	4	C.C.	L4	95.000
D84102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. GENETICA Y BIOTECNIA	1	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PUESTOS A EXTINGUIR Y AMPLIAR	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
D67102L01	(*) TECNICO AUXILIAR LABORATORIO MICROBIOLOGIA	1	4	C.C.	L4	95.000

DENOMINACION	PUESTOS A SUPRIMIR	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. PUESTO.
A011	JEFE SECCION PRESUPUESTO	1	22	C.C.	BC	725.000
A0200L01	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIOS TECNICOS	1	2	C.C.	L2	500.000
A02304	JEFE UNIDAD MANTENIMIENTO HUELVA (TECNICO ESPECIALISTA M.)	1	3	C.C.	L3	425.000
A03103	JEFE NEGOCIADO PROMOCION ESTUDIANTIL	1	18	C.C.	CD	500.000
A03103X1	ADMINISTRATIVO O AUXILIAR NEGOCIADO PROMOCION ESTUDIANTIL	1	14	C.C.	CD	375.000
A03200D06	AUXILIAR SECCION EXTENSION UNIVERSITARIA	1	14	C.C.	D	275.000
A07100	ADJUNTO JEFE SECCION ALUMNOS	1	22	C.C.	BC	525.000
A091	JEFE SECCION SERVICIO JURIDICO	1	24	C.C.	AB	725.000
A13100L01	TECNICO ESPECIALISTA SECCION PUBLICACIONES	1	3	C.C.	L3	246.000
B01914E01	(**) SUBALTERNO BIBLIOTECA MEDICINA	1	12	C.C.	E	347.000
B01H35	DIRECTOR BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	22	C.C.	B	625.000
B01H35D01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	14	C.C.	D	325.000
B01H35E01	(**) SUBALTERNO BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	12	C.C.	E	347.000
B01H35L03	TECNICO AUXILIAR BIBLIOTECA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	3	4	C.C.	L4	95.000
C05102L03	TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INV F. CC. DE LA INFORMAC.	2	2	C.C.	L2	353.000
C06101D06	AUXILIAR SECRETARIA F. CC. SOCIALES Y JURIDICAS	1	14	C.C.	D	275.000
C07103E01	(**) SUBALTERNO F. DERECHO	1	12	C.C.	E	264.000
C12103E02	(**) SUBALTERNO F. GEOGRAFIA E HISTORIA	2	12	C.C.	E	264.000
C17103L	COORDINADOR SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E. (E.G.B)	1	3	C.C.	L3	246.000
C17103L03	AYUDANTE SERVICIO F. HUMANIDADES Y C.E. (E.G.B.)	3	5	C.C.	L5	85.000
C17105L02	PERSONAL LIMPIEZA F. HUMANIDADES Y C.E. (E.G.B.)	2	5	C.C.	L5	85.000

DENOMINACION	PUESTOS A SUPRIMIR	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.
C20103E01	(**) SUBALTERNO E.T.S. ARQUITECTURA	1	12	C.C.	E	264.000
C32103E	(**) POTERO MAYOR E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	14	C.C.	E	605.000
C32103E02	(**) SUBALTERNO E.U. ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	12	C.C.	E	264.000
C35	ADMINISTRADOR E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	22	C.C.	BC	700.000
C35101	JEFE SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	18	C.C.	CD	500.000
C35101D04	AUXILIAR SECRETARIA F. E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	4	14	C.C.	D	275.000
C35101X1	P.S. ALUMNOS SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	16	C.C.	CD	400.000
C35101X2	P.S. GESTION ECONOMICA SECRETARIA E.U. PROFESORADO E.G.B. HUELVA	1	16	C.C.	CD	400.000
C37102L04	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO E.U. INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	2	4	C.C.	L4	95.000
C401	JEFE PROGRAMACION TITULADO SUPERIOR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA	1	1	C.C.	L1	445.000
C40101D01	AUXILIAR UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA (SEVILLA)	1	14	C.C.	D	275.000
D66102L01	TECNICO AUXILIAR LABORATORIO D. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOG.	1	4	C.C.	L4	95.000
H01101	JEFE NEGOCIADO VICERRECTORADO HUELVA	1	18	C.C.	CD	500.000
M01101	JEFE UNIDAD COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (TECNICO ESP. ADMON)	1	3	C.C.	L3	375.000
S04L01	TITULADO GRADO MEDIO S.G. TALLER MECANICO APOYO INVESTIGACION	1	2	C.C.	L2	500.000
S04L03	TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO (MECANICO) S.G. TALLER MECANICO	2	3	C.C.	L3	290.000

DENOMINACION	ACTUALIZACION	COMPLEMENTOS	ESPECIFICOS	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C.PUESTO.
A121			JEFE AREA SISTEMAS Y APLICACIONES (ANALISTA)	1	26	L.D.	A	1.240.000
A12100A05			ANALISTA AREA SISTEMAS Y APLICACIONES	5	24	C.C.	A	800.000
A12100B07			PROGRAMADOR AREA SISTEMAS Y APLICACIONES	7	20	C.C.	B	665.000
A12101			JEFE PROYECTOS (ANALISTA)	1	25	C.C.	A	966.000
A12102			TECNICO DE SISTEMAS (ANALISTA)	1	25	C.C.	A	966.000
A122			JEFE AREA EXPLOTACION Y SOPORTE A USUARIOS (ANALISTA)	1	26	L.D.	A	1.240.000
A12200B03			PROGRAMADOR AREA EXPLOTACION Y SOPORTE A USUARIOS	3	20	C.C.	B	665.000
A12200C05			OPERADOR AREA EXPLOTACION Y SOPORTE A USUARIOS	5	16	C.C.	C	597.000
A12201X01			JEFE OPERADORES EQUIPOS CENTRALES	1	22	C.C.	BC	680.000
A12202			JEFE SOPORTE A USUARIOS (ANALISTA)	1	25	C.C.	A	966.000
A123			JEFE AREA SOPORTE INVESTIGACION Y DOCENCIA (ANALISTA)	1	26	L.D.	A	1.240.000
A12300A02			ANALISTA AREA SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIONES	2	24	C.C.	A	800.000
A12300B01			PROGRAMADOR CENTRO CALCULO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	1	20	C.C.	B	665.000
A12300B03			PROGRAMADOR E.T.S. ARQUITECTURA	2	20	C.C.	B	665.000
A12300B04			PROGRAMADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	1	20	C.C.	B	665.000
A12300C02			OPERADOR F. CC. ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	2	16	C.C.	C	597.000
A12300C03			OPERADOR F. FILOGIA	1	16	C.C.	C	597.000
A12300C04			OPERADOR F. GEOGRAFIA E HISTORIA	1	16	C.C.	C	597.000
A12300C06			OPERADOR CENTRO CALCULO E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES	2	16	C.C.	C	597.000
A12300C08			OPERADOR E.U. POLITECNICA LA RABIDA	2	16	C.C.	C	597.000
A12300C10			OPERADOR E.U. POLITECNICA SEVILLA	2	16	C.C.	C	597.000
A12300C12			OPERADOR F. MEDICINA	2	16	C.C.	C	597.000
A12300C15			OPERADOR F. INFORMATICA Y ESTADISTICA	3	16	C.C.	C	597.000
A12301			TECNICO DE SISTEMAS Y REDES DE COMUNICACIONES (ANALISTA)	1	25	C.C.	A	966.000
A12302			JEFE SOPORTE A USUARIOS INVESTIGACION Y DOCENCIA (ANALISTA)	1	25	C.C.	A	966.000
A12302X01			JEFE OPERADORES EQUIPOS PERIFERICOS	1	22	C.C.	BC	680.000

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 5 de septiembre de 1991, por la que se nombran presidente y vocales de la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla en representación de la Junta de Andalucía.

La Orden de 27 de octubre de 1988, que modifica la composición y funcionamiento de la Comisión Asesora del Plan del metro de Sevilla, establece que la misma estará integrada por cinco representantes de la Junta de Andalucía designados por el Consejero de Obras Públicas y Transportes y cuatro representantes designados por la Corporación Municipal, estando encomendada la presidencia a uno de los cinco representantes de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por la citada disposición, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se nombran Vocales en representación de la Junta de Andalucía en la Comisión Asesora del Plan del Metro de Sevilla y se designa Presidente de la misma a los siguientes Señores, cesando los nombrados con anterioridad:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Fermín Moral Cabeza, Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Damían Alvarez Sala, Director General de Transportes.

Ilma. Sr. D. Florencio Zoido Naranjo, Director General de Ordenación del Territorio.

Ilmo. Sr. D. José Antonio Sainz-Pardo Casanova, Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. D. Amador López Muñoz, Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla.

Segundo. La presente disposición se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de septiembre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Director General de Transportes, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Administración Local y de Justicia y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a doña Azucena Alvarez Chillida, profesora titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Física Teórica, adscrito al departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de junio de 1990 (BOE del 7 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D^a Azucena Alvarez Chillida, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad en el área de conocimiento Física Atómica, Molecular y Nuclear.

Sevilla, 9 de julio de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Miguel Angel Castillo Jiménez, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrito al departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de junio de 1990 (BOE del 7 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Miguel Angel Castillo Jiménez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad en el área de conocimiento Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Sevilla, 11 de julio de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don José Mario Cortés Díaz, profesor titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrito al departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de junio de 1990 (BOE del 7 de julio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. José M. Cortés Díaz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad en el área de conocimiento Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

Sevilla, 11 de julio de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 12 de julio de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Ramón Rodríguez Aguilera, profesor titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento de Filosofía, adscrito al departamento de Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de las Artes.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE de 19 de enero de 1988), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Ramón Rodríguez Aguilera, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Filosofía adscrito al Departamento Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia y Teoría de las Artes.

Sevilla, 12 de julio de 1991.- El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de julio de 1991, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alejandro Ceballos Salobreña, Catedrático de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Estomatología.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de